



**Ministerio de  
Economía  
y Obras y Servicios  
Públicos  
Secretaría de  
Hacienda**

CIRCULAR Nº 4/1995 T.G.N.

BUENOS AIRES, 23 de junio de 1995.-

**REFERENCIA:** Entidades Financieras adheridas al Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional.

SR. JEFE DEL  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Ud. en función de lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución Nº 238BIS por el cual la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS deberá informar la nómina de las Entidades Financieras seleccionadas como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido por el artículo 5º de la Resolución Nº 262 de la mencionada SECRETARIA, esta Tesorería General comunica que los Bancos Adheridos hasta la fecha, autorizados a operar como agentes pagadores del Tesoro son los siguientes:

<b>CODIGO DE BANCO</b>	<b>ENTIDAD</b>
011	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
014	BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
153	BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
007	BANCO DE GALICIA

En la medida que se incorporen nuevas Instituciones al Sistema de la Cuenta Única, se notificará a los SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS por igual vía.

Saludo a Ud. atentamente.

*Lic. Jorge H. Domper*

Tesorero General de la Nación